

Informacion del DTE



Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

EMISIÓN	
Fecha Emisión:	29/07/2021 21:49:00
Emisor:	3333213 - HECTOR HUGO, PEREZ AGUILERA
Establecimiento:	2 - HECTOR HUGO PEREZ AGUILERA
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 20,000
No. de acceso:	
CERTIFICACIÓN	
Autorización:	B25BD4BE-B4B1-470E-BFDE-7F68E5CAD0ED
Serie:	B25BD4BE
Número del DTE:	3031516942
ACEPTACIÓN SAT	
Acuse de recibo:	FCID202120210713T21:49:0006:00B25BD4BEB4B1470EBFDE7F68E5CAD0ED
Fecha de la consulta: 14/07/2021 08:47:42	

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

Cancelado.

Factura

HECTOR HUGO, PEREZ AGUILERA
Nit Emisor: 3333213
HECTOR HUGO PEREZ AGUILERA
COLONIA MAJADITAS 01-25, Zona 10, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 52469050
Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
B25BD4BE-B4B1-470E-BFDE-7F68E5CAD0ED
Serie: B25BD4BE Número de DTE: 3031516942
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 29-jul-2021 21:49:00
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 21:48:00
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Profesionales prestados al RENAP, durante el periodo comprendido del 01/07/2021 al 31/07/2021 según cumplimiento del contrato No. 107-2021	20,000.00	0.00	20,000.00	IVA 2,142.857143
TOTALES:					0.00	20,000.00	IVA 2,142.857143

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



CANCELADO

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

RAZON: PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN INFORME DE
ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/07/2021
AL 31/07/2021 PRESTADO A LA SUSCRITA A ENTERA SATISFACCIÓN.

Vo. Bo. _____

Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra

Miembro Suplente del Directorio

Electa por el Tribunal Supremo Electoral



COALICION

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
AÑO 2021.**

FECHA:	31/07/2021
Actividades del Mes:	Del 01/07/2021 al 31/07/2021
Nombre del contratista:	Héctor Hugo Pérez Aguilera
Número de Contrato:	107-2021
Vigencia del Contrato:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Servicios:	Profesionales
Dirección quien Supervisa:	Directorio

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1.- Actividad 1.1) Asesorar a los miembros del Directorio del Registro Nacional de las personas; cuando así sea solicitado, en aquellos temas de orden legal que corresponden a ese órgano superior y/o en la elaboración de dictámenes.

Se brindó asesoría legal en los temas tratados en las Agendas de Directorio en las sesiones celebradas durante todo el mes de julio.

2.- Actividad 1.2) Emitir opinión jurídica en forma verbal, escrita, telefónica o electrónica a los miembros de la máxima autoridad de la institución, en los asuntos que forman parte de las atribuciones de Directorio.

Se emitió opinión jurídica en forma verbal y telefónica sobre varios puntos de la agenda de la Sesión de Directorio No. 48-2021, entre ellos, a) Solicitud de aprobación de la Requisición de Adquisiciones y Contrataciones y Especificaciones técnicas para la compra de **Sistema de extinción y prevención de incendios P. Regionalización**, para el uso de los Centros de impresión de DPI que se implementen en los departamentos de Quetzaltenango y Zacapa, la cual se realizará en la modalidad de Licitación Pública, programada en el Plan Anual de Compras 2021, de conformidad a lo requerido por la Dirección Administrativa, b) el Conocimiento de la opinión registral y los dictámenes legal, técnico y presupuestario respecto a proporcionar de forma gratuita, certificados de nacimiento y defunción a requerimiento de la Coordinadora Departamental de Jutiapa del Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Asesoría Legal, de Presupuesto, y de gestión y Control Interno con la referencia opinión registral RCP-SRCP-DAR-165-2021, dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-110-2021, dictamen presupuestario 114-2021 y opinión técnica DGCI-SPFI-DCT-018-2021 concluyendo que no es viable, legal, presupuestaria y técnicamente que el Directorio en su calidad de órgano de dirección del Registro Nacional de las Personas, exonere el pago del trámite de emisión de los certificados de nacimiento y defunción requeridos.

Se emitió opinión en forma verbal y telefónica sobre varios puntos de la agenda de la Sesión de Directorio No. 49-2021, entre ellos: a) conocimiento y solicitud de lo siguiente: 1) Informe sobre actuaciones de la Comisión Receptora de la Modalidad Específica RENAP ME-02-2021 denominada "SERVICIO DE ENTREGA DE DEPI EN CONSULADOS Y DOMICILIOS EN EL EXTRANJERO, EMITIDOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con NOG 145766899, 2) Solicitud de autorización para recabar los dictámenes que correspondan y designación para realizar la evaluación de los criterios de calificación en cuanto a experiencia y capacidad técnica, a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Se emitió opinión verbal y telefónicamente sobre varios puntos de la agenda de la Sesión Extraordinaria de Directorio No. 50-2021, entre los que se pueden mencionar: a) Análisis de la solicitud de aprobación del "REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIDAD ESPECIAL", en el cual se establece que la solicitud registro, emisión por primera vez, reposición o renovación del Documento Personal de Identidad Especial se emitirá sin costo alguno, el cual contará con las características y medidas de seguridad respectivas; b) conocimiento de la solicitud de aprobación de la apertura de una Oficina del RENAP en cada uno de los Centros de Impresión para la emisión y distribución de los Documentos Personales de Identificación -DPI-, que serán implementados en el municipio y departamento de Quetzaltenango y en el municipio de Teculután, Departamento de Zacapa, por lo que el Registro Central de las Personas, y las Direcciones de Asesoría Legal, de Informática y Estadística, de Procesos, de Presupuesto y Administrativa, así como la Subdirección de Recursos Humanos, emitieron los pronunciamientos siguientes: Opinión Registral RP-SRCP-DAR-095-2021, Dictámenes Legales DAL-SAL-DALDCDA-6-2021 y DAL-SAL-DALDCDA-20-2021, Dictamen Técnico DT-DP015-2021, Dictamen Presupuestario 73-2021, Dictamen DA-SA-002-2021 y Dictamen DA-SRH-DICTAMEN-023-2021, concluyendo que es viable la apertura de una Oficina del RENAP en cada Centro de impresión para la emisión, distribución de los Documentos Personales de Identificación -DPI-, que se instalarán en los referidos lugares; d) Conocimiento del informe ejecutivo emitido por la Dirección de Presupuesto sobre el impacto financiero en la aplicación del Acuerdo de Directorio número 13-2021 "Exoneraciones a damnificados por las tormentas tropicales ETA e IOTA.

3.- Actividad 1.3) Gestionar actividades propias de la asesoría legal contratada y que le sean asignadas por los miembros de la máxima autoridad de la institución

Se analizaron y revisaron los puntos de agenda, así como las actas suscritas por los miembros del Directorio, y la documentación que se presentó de respaldo.

Se analizó a) Conocimiento de la acción constitucional de amparo planteada por el Procurador de Derechos Humanos, en contra del Registrador Nacional de las Personas y del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración. b) Conocimiento de la acción constitucional de amparo planteada por los señores Igor Bitkov, Irina Bitkova y Anastasia Bitkova, en contra del Registro Nacional de las Personas; c) Solicitud de aprobación para la creación de un puesto de trabajo bajo el renglón presupuestario cero once (011) "Personal Permanente", denominado "Jefe de Análisis Técnico Administrativo", de la Inspectoría General; d) Solicitud de autorización al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para suscribir el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- entre otros.

4.- Actividad 1.4) Levantar actas notariales.

5.- Actividad 1.5) Asesorar en la redacción y revisión de contratos laborales, comerciales y civiles.

6.- Actividad 1.6) Asesorar en actividades y/o temas del área de compras y adquisiciones.

7.- Actividad 1.7) Desarrollar actividades de Asesoría Jurídica Integral a la Institución.

Se realizó el análisis de las leyes y reglamentos de RENAP, así como de otras leyes del ordenamiento jurídico que tenían relación con los temas tratados en las sesiones del Directorio.

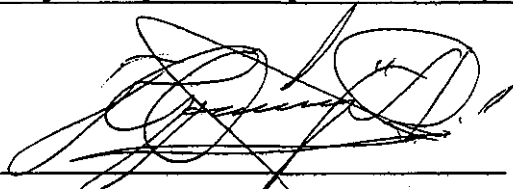
8.- Actividad 1.8) Asesorar en la elaboración de actos administrativos que requiera RENAP.

9.- Actividad 1.9) Resolver consultas y emitir conceptos jurídicos que le soliciten las áreas funcionales del RENAP.

10.- Actividad 1.10) Dar trámite a los asuntos puestos a su consideración, así como asesorar y colaborar a las dependencias de la institución en la toma de decisiones de carácter jurídico, con las recomendaciones y dictámenes que puedan prevenir las diferentes contingencias legales que puedan presentarse.

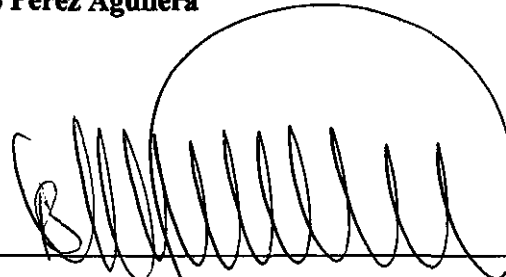
③

- 11.- **Actividad 1.11)** Apoyar en coordinar las respuestas a los derechos de petición y las solicitudes de la ciudadanía.
- 12.- **Actividad 1.12)** Apoyar en la difusión y análisis actualizado de las enmiendas que requieran la ley, los decretos, la jurisprudencia y la doctrina que sea de interés para la entidad.
- 13.- **Actividad 1.13)** Asesorar a los Miembros del Directorio en el Registro Nacional de las Personas, cuando así sea solicitado, en aquellos temas de orden Administrativo que corresponden a ese órgano superior.
- 14.- **Actividad 1.14)** Desarrollar otras actividades que a criterio del RENAP sean necesarias y se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto contratado.

F 

Héctor Hugo Pérez Aguilera

Vo. Bo.



Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Tribunal Supremo Electoral

